

# FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR 2025-2026

- Las solicitudes de admisión se harán de forma telemática a través del siguiente enlace

[AdmiNOVA](#)

- GUARDAR** los datos de **USUARIO y CONTRASEÑA** utilizado para acceder al asistente telemático, ya que será imprescindible para presentar las reclamaciones y alegaciones en las listas provisionales y definitivas de admitidos (se hará por vía telemática)
- Recuerde que tenéis que **CONFIRMAR** la solicitud para que quede presentada telemáticamente. El borrador NO es válido.

**CICLOS FORMATIVOS EN RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL:** los participantes con módulos susceptibles de convalidación o con módulos superados con idéntica codificación (LOE), podrán NO incluir dichos módulos en su solicitud y, posteriormente, en el caso que resultaran admitidos en algún módulo de los recogidos en su solicitud podrán realizar la matrícula en unos y otros.

**Mirar “DOCUMENTO INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN CURSO 25/26”**

CALENDARIO	
<b>Publicación de vacantes</b>	<b>4 de julio</b>
<b>Presentación solicitudes de admisión via telemática</b> <i>(Presentar también la documentación justificativa de deportista de élite, diversidad funcional y otras circunstancias alegadas en estudios semipresenciales. Consultar el apartado al final del documento.)</i>	<b>Del 23 de mayo al 2 de junio</b>
<b>Presentación del requisito académico de acceso (RA) (1)</b> <i>(Consultar en la nota bajo el calendario aquellas personas que SI han de aportar presencialmente el RA en el centro de 1ª opción)</i>	<b>Hasta el 1 de julio</b>
<b>Listas provisionales de admitidos (2)</b>	<b>8 de julio</b>
<b>Reclamaciones Listas provisionales (via telemática) (3)</b>	<b>Del 8 al 10 de julio</b>
<b>Listas definitives de admitidos (2)</b>	<b>23 de julio</b>
<b>Presentación de al-legacions delante de la Comisión Sectorial (via telemática) (4)</b>	<b>Del 23 al 25 de julio</b>
<b>Matrícula</b> (consultar primero las instruccions que se publicarán en la web del centro junto a las listas definitivas).	<b>Matrícula presencial 24 al 30 de julio</b>
El alumnado que NO se matricule perderá la plaza	<b>Matrícula on-line 24 al 28 de julio</b>
<b>Periodo para para asignar las plazas vacantes por renuncia o excedentes</b> (los primeros días de septiembre se publicarán en la web del centro el día y hora en que se realizarán los actos de adjudicación de vacantes y el procedimiento a seguir).	
<b>1ª FASE : del 1 al 12 de septiembre</b>	
<b>2ª FASE: del 15 de septiembre al 8 de octubre</b>	

## **(1) Aportación del Requisito Académico (RA):**

**El NIA es imprescindible** para que el centro pueda obtener los datos del requisito académico y así no se tenga que presentar de forma presencial.

El solicitante que no tenga grabado el RA (porque tenía que presentarlo presencialmente o porque no ha sido posible obtenerlo automáticamente) recibirá un **correo electrónico el día 25 de junio** para que lo aporte presencialmente a la secretaría centro de 1<sup>a</sup> opción

**A) NO** aportaran presencialmente el requisito académico los que se encuentran en los casos según su modalidad de acceso:

- Obtengan en el curso 2024-2025 los títulos de ESO, de Técnico de GB, de Técnico de GM, de Técnico de GS y de Bachiller y hayan indicado el NIA al hacer la solicitud.
- Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados de la Comunidad Valenciana desde el curso 2016-2017.

*Los que acceden a GM con el título de la ESO, el requisito es la nota media de los cursos 3º y 4º de la ESO, podría ser que el centro no pudiera obtenerla automáticamente por lo que el alumno deberá acudir a su centro de origen y pedir el certificado para poder presentarlo al centro solicitado en primera opción.*

- Quienes se hayan examinado de la prueba de acceso (PAC) en el presente año en el mismo centro que han solicitado en 1<sup>a</sup> opción.

**B) SI** aportarán presencialmente el requisito académico al centro solicitado en primera opción los que:

- No disponen de NIA o no lo hayan indicado al hacer la solicitud
- Hayan obtenido la titulación necesaria para el acceso directo en cursos anteriores a 2016-2017.
- Obtuvieron el título fuera de la Comunidad Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA).
- Solicitan acceder a segundo curso de un ciclo de GB.
- Solicitan cambiar de un ciclo de GB.
- Presentan otras titulaciones equivalentes a efectos de admisión (FPII, FPI, etc.)
- Quienes se hayan examinado de la prueba de acceso (PAC) en un centro distinto del solicitado en 1<sup>a</sup> opción.
- Disponen de los requisitos para la exención total de la prueba de acceso a GM:
  - Haber superado el curso de formación preparatorio para acceder directamente a ciclos de grado medio.
  - Por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
  - Por haber superado el primer nivel de un PCPI
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado superior en cualquiera de las opciones
  - Estar en posesión de un certificado profesional de grado B o C de nivel 2.
- Contar con una acreditación de competencias profesionales que suponen, al menos un 30% de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.
- Disponen de los requisitos para la exención total de la prueba de acceso a GS:
  - Haber superado el curso de formación preparatorio (RD 659/2023, art. 113).

- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un certificado profesional de Grado C de nivel 3.
- Contar con una acreditación de competencias profesionales que suponen, al menos un 30% de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.
- A pesar de encontrarse entre los casos descritos en el apartado A, reciben una comunicación del centro de primera opción o un correo electrónico, indicando que deben presentar el Requisito académico.

*En caso de tener que presentar el Requisito Académico se deberá aportar original y fotocopia de la Certificación Académica de los estudios con los que se accede (la certificación debe tener nota media, si no se pondrá un 5) o Certificación de la Prueba de acceso con la calificación final.*

**(2)** Las **listas provisionales y definitivas** se podrán consultar de forma telemática a través del portal [AdmiNOVA](#) con el usuario y la contraseña utilizados al realizar la solicitud.

**(3) y (4)** Las **reclamaciones** en las **listas provisionales** y en las **listas definitivas** se harán vía telemática a través del portal [AdmiNOVA](#) con el usuario y la contraseña utilizados al realizar la solicitud.

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS

- **Acreditación de deportista de élite de la Comunidad Valenciana:** fotocopia del DOCV en que aparece el nombre del solicitante.( Se presentará en el centro del **23 de mayo al 2 de junio** )
- **Acreditación de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana:** fotocopia del DOCV en que aparece el nombre del solicitante.( Se presentará en el centro del **23 de mayo al 2 de junio** )
- **Acreditación de deportista de alto nivel y alto rendimiento :** fotocopia del DOCV en que aparece el nombre del solicitante.( Se presentará en el centro del **23 de mayo al 2 de junio** )
- **Acreditación diversidad funcional:** el Certificado de enfermedad/discapacidad y dictamen técnico facultativo. (Se presentará en el centro del **23 de mayo al 2 de junio**)

Al presentar la documentación debe **solicitar cita previa** al Departamento de orientación con el fin de cumplimentar la Declaración responsable en que manifieste su conocimiento de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos o módulos que solicita cursar.

- **Documentación justificativa de otras circunstancias alegadas para los ESTUDIOS SEMIPRESENCIALES** ( del **23 de mayo al 2 de junio**). Son también criterios de prioridad que se deben justificar.
  - Residente en la Comunidad Valenciana (Si no figura en el DNI se debe presentar un Certificado de Empadronamiento).
  - Trabajador o trabajador parado
  - Acreditación de estar matriculado en el presente curso en régimen semipresencial o a distancia de módulos del mismo ciclo formativo con indicación de módulos y horas superadas. (Certificado de horas superadas). *No será necesario aportarlo si estaba matriculado en el IES Matilde Salvador en el 2024-2025 (hasta el 1 de julio)*
  - Certificado de acreditación de unidades de competencia

